



——— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! ———

Informe de acciones de seguimiento a supervisión del Portal Electrónico del Sector Deporte
Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI–

Guatemala, septiembre de 2018

@PDHgt   

www.pdh.org.gt

 12 av. 12-54 zona 1

 PBX.: 2424-1717

Contenido

Antecedentes.....	3
Años 2016 (diciembre) y 2017 (enero):.....	3
Año 2017:	3
GRUPO 1 (no tenían portal o página web).....	3
GRUPO 2 (no publicaban información de oficio).....	4
GRUPO 3.....	4
Supervisión y acciones de seguimiento realizadas en el 2018:.....	5
Supervisión de seguimiento.....	6
Grupo 1.....	7
Grupo 2.....	8
Grupo 3.....	8
Grupo 4.....	9
Hallazgos Generales	10

Antecedentes

Años 2016 (diciembre) y 2017 (enero):

Durante los meses de diciembre 2016 y enero 2017 se realizó una primera supervisión de los portales electrónicos de las 48 entidades del sector deporte llevada a cabo por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información Pública-SECAI- haciendo énfasis en la información de oficio relacionada con la transparencia en la ejecución del gasto público y la política de remuneraciones al personal.

Los sujetos obligados supervisados en esa oportunidad fueron: Comité Olímpico Guatemalteco (COG), Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), 17 asociaciones deportivas y 29 federaciones deportivas. La intención fue verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de las entidades del sector deporte en Guatemala; para lo cual se supervisaron los siguientes numerales:

1. **Numeral 4:** Nombre y cargo de empleados y asesores, con sus respectivas remuneraciones, incluyendo dietas, bonos y viáticos.
2. **Numeral 7:** Presupuesto de ingresos y egresos asignados (se tomó en cuenta el año 2016)
3. **Numeral 7:** Modificaciones y transferencias presupuestarias
4. **Numeral 8:** Informe mensual de ejecución presupuestaria
5. **Numeral 10:** Procesos de cotización y licitación para programas
6. **Numeral 12:** Viajes nacionales y viajes internacionales
7. **Numeral 15:** Padrones de beneficiarios, montos y criterios para asignar becas, subsidios o transferencias con fondos públicos.
8. **Numeral 22:** Compras directas

Año 2017:

El informe general fue notificado a los sujetos obligados los cuáles fueron clasificados de acuerdo con su grado de cumplimiento en tres grupos, siendo la conformación de los mismos la siguiente:

GRUPO 1 (no tenían portal o página web)

- Requerimiento de informe a sujetos obligados: marzo 2017
 - Supervisión de seguimiento: junio 2017
1. Asociación Nacional de Hockey
 2. Asociación Guatemalteca de Rugby
 3. Asociación Nacional de Squash
 4. Federación Nacional de Balonmano
 5. Federación Nacional de Boliche
 6. Federación Nacional de Boxeo
 7. Federación Nacional de Fisicoculturismo de Guatemala
 8. Federación Nacional de Remo y Canotaje
 9. Federación Nacional de Taekwondo

10. Federación Nacional de Voleibol

GRUPO 2 (no publicaban información de oficio)

- Requerimiento de informe a sujetos obligados: marzo 2017
- Supervisión de seguimiento: marzo 2017
- 1. Comité Olímpico Guatemalteco
- 2. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
- 3. Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza de Guatemala
- 4. Asociación Nacional de Billar
- 5. Federación Nacional de Gimnasia
- 6. Federación Nacional de Tenis de Campo
- 7. Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala
- 8. Federación Nacional de Ciclismo
- 9. Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol de Guatemala
- 10. Asociación Deportiva Nacional de Surf de Guatemala
- 11. Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala
- 12. Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala
- 13. Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo
- 14. Asociación de Pentatlón Moderno de Guatemala
- 15. Federación Nacional de Motociclismo
- 16. Federación Nacional de Luchas
- 17. Federación Nacional de Tiro de Guatemala
- 18. Federación Nacional de Ajedrez
- 19. Federación Nacional de Bádminton
- 20. Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas

Se realizó un monitoreo del 23 al 30 de marzo 2017 a los portales electrónicos para verificar lo indicado dentro de los informes presentados, determinando el nivel de cumplimiento con base a lo publicado en los numerales 4,7,8,10,12,15 y 22 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

GRUPO 3

En mayo 2017 se solicitó un informe circunstanciado a 18 instituciones del sector deporte las cuales presentan un bajo nivel de cumplimiento al no publicar o mantener desactualizada la información pública de oficio que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
2. Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala
3. Asociación Nacional de Polo
4. Asociación Nacional de Softbol
5. Federación Nacional de Andinismo
6. Federación Nacional de Atletismo
7. Federación Nacional de Baloncesto
8. Federación Nacional de Béisbol
9. Federación Nacional de Esgrima
10. Federación Nacional de Fútbol
11. Federación Nacional de Judo

12. Federación Nacional de Karate Do
13. Federación Nacional de Levantamiento de Pesas
14. Federación Nacional de Natación, Clavados, Nado Sincronizado, Polo Acuático
15. Federación Nacional de Triatlón
16. Asociación Nacional de Golf
17. Asociación Nacional de Navegación a Vela
18. Federación Nacional de Tenis de Mesa

Se realizó un monitoreo en los meses de mayo y junio a los portales electrónicos para verificar lo indicado dentro de los informes presentados, determinando el nivel de cumplimiento con base a lo publicado en los numerales 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 22 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Supervisión y acciones de seguimiento realizadas en el 2018:

En el mes de abril 2018 se llevó a cabo una nueva supervisión a los sujetos obligados del sector privado, en cuanto al cumplimiento en la publicación de la información de oficio. Para la selección de la muestra se determinó evaluar a aquellas entidades que en el monitoreo realizado en el mes de junio del 2017 no alcanzaron un nivel de cumplimiento del 60.00%, siendo estas un total de 34 entidades de las 48 entidades que conforman dicho sector.

1	Federación Nacional de Tenis de Campo
2	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
3	Federación Nacional de Triatlón
4	Asociación Nacional de Softbol
5	Federación Nacional de Andinismo
6	Federación Nacional de Karate Do
7	Asociación Guatemalteca de Rugby
8	Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol de Guatemala
9	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza de Guatemala
10	Federación Nacional de Fútbol
11	Federación Nacional de Tiro de Guatemala
12	Federación Nacional de Ciclismo
13	Federación Nacional de Bádminton
14	Federación Nacional de Taekwondo
15	Federación Nacional de Remo y Canotaje
16	Asociación Deportiva Nacional de Surf de Guatemala
17	Federación Nacional de Béisbol
18	Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo
19	Asociación Nacional de Hockey
20	Federación Nacional de Ajedrez
21	Asociación Deportiva Nacional de Equestres de Guatemala
22	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala
23	Asociación de Pentatlón Moderno de Guatemala
24	Federación Nacional de Luchas
25	Federación Nacional de Atletismo
26	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas
27	Asociación Nacional de Navegación a Vela
28	Federación Nacional de Tenis de Mesa
29	Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala
30	Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala
31	Asociación Nacional de Polo

32	Federación Nacional de Baloncesto
33	Federación Nacional de Judo
34	Asociación Nacional de Golf

Los resultados fueron notificados a los sujetos obligados y se brindó acompañamiento y asistencia técnica con el objeto de mejorar su nivel de cumplimiento. Los hallazgos y recomendaciones derivados de las acciones de seguimiento (supervisión y capacitación) se incluyen en el presente informe.

Supervisión de seguimiento

Se realizó una supervisión durante los meses de abril y mayo 2018 en relación a los numerales del artículo 10 que tienen relación con la ejecución del gasto público (numerales 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 22). Para la selección de la muestra se determinó evaluar a aquellas entidades que en el monitoreo realizado en el mes de junio del 2017 no alcanzaron un nivel de cumplimiento del 60.00%, siendo estas un total de 34 entidades de las 48 entidades que conforman dicho sector.

Nivel de cumplimiento sujetos obligados del sector deporte Comparativo año 2016-2017

No.	Sujeto Obligado	Supervisión diciembre 2016	Monitoreo junio 2017	Aumento / Disminución
1	Federación Nacional de Tenis de Campo	29.17	58.33	29.16
2	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala	0.00	55.00	55.00
3	Federación Nacional de Triatlón	0.00	55.00	55.00
4	Asociación Nacional de Softbol	0.00	50.00	50.00
5	Federación Nacional de Andinismo	0.00	50.00	50.00
6	Federación Nacional de Karate Do	0.00	50.00	50.00
7	Asociación Guatemalteca de Rugby	0.00	50.00	50.00
8	Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol de Guatemala	25.00	45.83	20.83
9	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza de Guatemala	54.17	45.45	-8.72
10	Federación Nacional de Fútbol	0.00	45.45	45.45
11	Federación Nacional de Tiro de Guatemala	12.50	44.44	31.94
12	Federación Nacional de Ciclismo	25.00	41.67	16.67
13	Federación Nacional de Bádminton	4.17	40.91	36.74
14	Federación Nacional de Taekwondo	0.00	36.36	36.36
15	Federación Nacional de Remo y Canotaje	0.00	29.17	29.17
16	Asociación Deportiva Nacional de Surf de Guatemala	25.00	25.00	0.00
17	Federación Nacional de Béisbol	0.00	25.00	25.00
18	Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo	8.33	20.83	12.50
19	Asociación Nacional de Hockey	0.00	20.83	20.83
20	Federación Nacional de Ajedrez	8.33	18.18	9.85
21	Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala	20.83	16.67	-4.16
22	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala	29.17	12.50	-16.67
23	Asociación de Pentatlón Moderno de Guatemala	20.83	12.50	-8.33
24	Federación Nacional de Luchas	16.67	9.09	-7.58
25	Federación Nacional de Atletismo	0.00	9.09	9.09
26	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	0.00	9.09	9.09
27	Asociación Nacional de Navegación a Vela	0.00	9.09	9.09
28	Federación Nacional de Tenis de Mesa	0.00	9.09	9.09
29	Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala	0.00	4.55	4.55
30	Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala	16.67	0.00	-16.67
31	Asociación Nacional de Polo	0.00	0.00	0.00

32	Federación Nacional de Baloncesto	0.00	0.00	0.00
33	Federación Nacional de Judo	0.00	0.00	0.00
34	Asociación Nacional de Golf	0.00	0.00	0.00

El promedio del **nivel de cumplimiento del sector fue del 53.19%**.

Como parte de seguimiento se considera oportuno y necesario atender la disposición establecida en el artículo 51 de la LAIP debiendo implementar programas de capacitación y actualización permanente para el personal, sea este remunerado o no.

En este contexto, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- en coordinación con el personal de educación de SECAI realizaron una presentación de resultados a los sujetos obligados para retroalimentar a los mismos y mejorar así el nivel de cumplimiento.

En la metodología se consideró necesario distribuir los grupos atendiendo a su nivel de cumplimiento realizando capacitaciones durante dos días de la siguiente forma:

- El 18/06/2018 se convocó a los primeros dos grupos de la siguiente manera:

Grupo 1

Las entidades que no fueron evaluadas en la supervisión puesto que en el monitoreo del año 2017 se encontraban con un cumplimiento superior al 60.00%, siendo un total de 14 entidades. Se recomendó la implementación inmediata de las recomendaciones vertidas en dicho informe:

No.	GRUPO 1
1	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
2	Asociación Nacional de Squash
3	Comité Olímpico Guatemalteco
4	Federación Nacional de Voleibol
5	Federación Nacional de Fisicoculturismo de Guatemala
6	Federación Nacional de Boxeo
7	Federación Nacional de Motociclismo
8	Asociación Nacional de Billar
9	Federación Nacional de Esgrima
10	Federación Nacional de Boliche
11	Federación Nacional de Patinaje Sobre Ruedas
12	Federación Nacional de Natación, Clavados, Nado Sincronizado, Polo Acuático
13	Federación Nacional de Gimnasia
14	Federación Nacional de Balonmano

No se presentaron a dicha capacitación: La Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas, La Federación de Gimnasia y la Federación Nacional de Balonmano.

Grupo 2

Las entidades que alcanzaron un nivel de cumplimiento mayor al 60.00% en la supervisión de 2018, fueron 14 entidades. Se sugirió utilizar los formatos para publicación de la Información de Oficio en la Procuraduría de Derechos Humanos, los cuales se explicaron y trasladaron en dicha reunión, a manera de refuerzo en los aspectos mínimos que aún falta mejorar.

No.	GRUPO 2
1	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza de Guatemala
2	Federación Nacional de Andinismo
3	Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol de Guatemala
4	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala
5	Federación Nacional de Karate Do
6	Federación Nacional de Tenis de Campo
7	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
8	Federación Nacional de Triatlón
9	Federación Nacional de Fútbol
10	Federación Nacional de Baloncesto
11	Federación Nacional de Atletismo
12	Asociación Guatemalteca de Rugby
13	Federación Nacional de Bádminton
14	Federación Nacional de Luchas

No se presentó a dicha capacitación: La Asociación Guatemalteca de Rugby.

- El 19/06/2018 se convocó a los siguientes dos grupos de la siguiente manera:

Grupo 3

Las entidades que alcanzaron un nivel de cumplimiento en el rango que va de 30.00% hasta 59.99%, siendo un total de 13 entidades. Se recomienda crear o revisar los procedimientos internos y tomar medidas disciplinarias para evitar el incumplimiento de la Ley. Asimismo, se les trasladaron los formatos sugeridos por la SECAI para poder hacer más eficiente la publicación de la Información Pública de Oficio en estas entidades.

No.	GRUPO 3
1	Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala
2	Federación Nacional de Ciclismo
3	Asociación Nacional de Golf
4	Federación Nacional de Taekwondo
5	Asociación Nacional de Polo
6	Federación Nacional de Tenis de Mesa
7	Federación Nacional de Remo y Canotaje
8	Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo

9	Asociación Nacional de Softbol
10	Asociación Nacional de Hockey
11	Federación Nacional de Ajedrez
12	Federación Nacional de Béisbol
13	Federación Nacional de Judo

No se presentó a dicha capacitación: La Federación Nacional de Ajedrez, Asociación Nacional de Golf, Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo.

Se presentaron en este grupo la Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas, la Federación de Gimnasia y la Federación Nacional de Balonmano, convocadas en una fecha anterior.

La Asociación Nacional de Golf y Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo se comunicaron para dar seguimiento a las acciones realizadas anteriormente y para pronunciarse por escrito a los hallazgos plasmados en el Informe de Supervisión.

Grupo 4

Las entidades que tienen un nivel de cumplimiento menor al 30.00%, son un total de 7 entidades; a quienes se les requiere la publicación de la información requerida en un plazo máximo de 30 días, debiendo remitir a la SECAI al vencimiento del plazo un informe de las acciones tomadas al respecto.

No.	GRUPO 4
1	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas
2	Asociación Nacional de Navegación a Vela
3	Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala
4	Asociación de Pentatlón Moderno de Guatemala
5	Federación Nacional de Tiro de Guatemala
6	Asociación Deportiva Nacional de Surf de Guatemala
7	Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala

No se presentó a dicha capacitación: La Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala. Sin embargo, posteriormente indicaron que las personas encargadas de la Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala y de la Asociación Nacional de Polo son las mismas personas por lo que en efecto participaron en la capacitación.

Se recibieron informes requeridos a los sujetos obligados vía correo electrónico, como parte del seguimiento a las acciones implementadas.

Hallazgos Generales

1. Las entidades del sector deporte deben establecer en forma coordinada para la optimización de recursos, programas permanentes de actualización para que todo el personal ad honorem y remunerado de cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
2. El promedio de cumplimiento mejoró entre los años supervisados, sin embargo, deben tomarse acciones para cumplir a cabalidad con la publicación de la información de oficio en los portales electrónicos. Se establece un incumplimiento importante en el sector, dado que ninguno de los evaluados cumple con la totalidad de la publicación de información relacionada con la ejecución del gasto público.
3. Los sujetos obligados cuentan con las herramientas técnicas y capacidades necesarias para cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública; entre las que incluye el seguimiento a las solicitudes de información pública, entrega del informe final a la autoridad reguladora, resolución de impugnaciones y la publicación de información de oficio.
4. El presente informe es público y se remite a la Contraloría General de Cuentas para que conozca los hallazgos de la supervisión y evalúe como parte de sus auditorías programadas, si corresponden sanciones por el incumplimiento de la legislación vigente.